



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 540 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 12 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26361 de fecha 07 de noviembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud, la recurrente **VALDEZ MOROTE FLORI INGRID**, e informe técnico N° 489-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres(03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **VALDEZ MOROTE FLORI INGRID**, adscrita a la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público. Solicita licencia por salud por el periodo de 04 días del 02-11-2018 al 05-11-2018 en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo del Hospital II de Essalud, en el mencionado nosocomio fue atendida por el Dr. Martin Aratoma Bailón con CMP 50914, razón por la cual el facultativo tratante decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 04 días, acto que se acredita con el CITT N° A-449-00010295-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 489-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por salud, por el periodo de 04 días del 02-11-2018 al 05-11-2018, a favor de la servidora **VALDEZ MOROTE FLORI INGRID**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUPLENTE RAUL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **12 NOV. 2018**

Oficio Circ. N° **2471-2018-UTD-SE-MPH**

SEÑOR: **RECTOR P. HUANGA**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **RS-540-2018-MPH/RRHH**
de fecha: **12 NOV. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.



Lic. Karol Reyes Tanco
JEFE

